



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 214-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado don **MIGUEL PREVISTO URRUTIA FERNANDEZ**, en nota de fecha 30 de Julio de 2001; los antecedentes proporcionados por la Sra. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en nota de fecha 01 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de Agosto de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso **con** goce total de remuneraciones, del que hace uso el señor **MIGUEL PREVISTO URRUTIA FERNANDEZ**, Profesor Asistente D.C., de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Lovaina, Bélgica.
2. La Sra. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Urrutia, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal funcionamiento de las actividades académicas del Departamento de Sociología.

Transcríbese al interesado; a la Sra. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Agosto de 2001

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg

99-158